



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **diecisiete de junio de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 584**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 137/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad en los edificios municipales**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**:

Primero.- Aprobar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad en los edificios municipales, con efectos desde 1 de agosto de 2016 al 30 de julio de 2017.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe de **DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (201.872,21 €)** de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 6 de junio de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 1106 13201 2270619 denominada “Mantenimiento y Servicio Informático de la Policía Local”, de los que 84.113,42 € irán con cargo al ejercicio 2016 y 117.758,79 € con cargo al ejercicio 2017, así como con un importe de 210.211,93 € con cargo a la aplicación presupuestaria 1106 13201 62302 denominada “Material Inventariable de la Policía Local”, de los que 131.416,85 € van con cargo al ejercicio 2016 y 78.795,08 € con cargo al ejercicio 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de junio de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

